



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ORDEN DEL DÍA (Punto 2)**

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**9. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: RATIFICACIÓN DOCENTE (13 DOCENTES)**

**OFICIO N° 532-CPARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 30 de octubre de 2018**

Que, mediante Oficio No.1287-D-FII-2018 del 12.10.2018 (fs.01), el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 1288-D-FII-2018 del 10.10.2018 (fs.02-03), que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por RR No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Ingeniería Industrial, remite las actas e informe final del resultado de la evaluación del proceso de Ratificación Docente, fs.6-8 de los docentes que se indican, obteniendo puntaje final aprobatorio.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial, en sesión ordinaria del 09.10.2018, aprueba el resultado de la evaluación de la comisión de evaluadora.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 1288-D-FII-2018 del 10.10.2018 se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala "la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas. Esta Comisión contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, en sesión del 29.10.2018, acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 1288-D-FII-2018 del 10.10.2018, Facultad Ingeniería Industrial, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE
01.-	BELTRAN SARAVIA VÍCTOR ESTEBAN	Asociado TP 20 horas
02.-	EVANGELISTA YZAGUIRRE LUIS ANTONIO	Asociado TP 20 horas
03.-	EYZAGUIRRE TEJADA ROBERTO ERASMO	Asociado TP 20 horas
04.-	GODOY MARTÍNEZ MANUEL RÓMULO	Asociado TC 40 horas
05.-	HINOJOSA LAZO HILMAR ANTONIO	Asociado TP 20 horas



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ORDEN DEL DÍA (Punto 2)**

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

06.-	LAVADO SOTO MOONER AURELIO	Principal DE
07.-	LEÓN VELÁSQUEZ WILLIAM JAIME	Asociado TC 40 horas
08.-	PARRAGA VELÁSQUEZ MARÍA DEL ROSARIO ELSA	Asociado TC 40 horas
09.-	REYNOSO BARBOZA CÉSAR	Asociado TC 40 horas
10.-	SHIGYO ORTIZ CARLOS AUGUSTO	Asociado TC 40 horas
11.-	VIVAR MORALES LUIS BEZARION	Asociado TC 40 horas
12.-	VIZARRETA CHIA ROBERTO ISMAEL	Asociado TC 40 horas
13.-	YENQUE DE DIOS JULIO ANTOLIN	Asociado DE

**Expediente n° 05280-FII-2018**

**10. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - MARIA NATIVIDAD ZEGARRA GARAY, EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADA TC 40 HORAS, DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA**

**OFICIO N° 548-CPARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 30 de octubre de 2018**

Que, mediante Oficio No.01081/FCM-D/2018 del 11.10.2018 (*fs.01*), el señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0718/FCM-D/2018 del 11.10.2018 (*fs.02*), que aprueba la ratificación docente de doña María Natividad Zegarra Garay, en la categoría y clase que se señalan, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 070-FCM-CEPD-2018 del 05.09.2018 (*fs.04*), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad Ciencias Matemáticas, eleva al Despacho del Decano, el resultado de la evaluación del proceso de Ratificación Docente, de la citada docente que se indican, obteniendo puntaje final aprobatorio.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas, en sesión del 09.10.2018, aprueba el resultado de la evaluación de la comisión de evaluación.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0718/FCM-D/2018 del 11.10.2018, Facultad Ciencias Matemáticas, se aprueba la ratificación docente de doña María Natividad Zegarra Garay, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala "la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quorum de ley y por unanimidad de sus miembros, en sesión del 29.10.2018, acordó recomendar:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ORDEN DEL DÍA (Punto 2)**

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0718/FCM-D/2018 del 11.10.2018, Facultad Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de doña María Natividad Zegarra Garay, en la categoría y clase de Profesora Asociada a TC 40 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

**Expediente n° 01355-FCM-2018**

**11. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: RATIFICACIÓN DOCENTE (13 DOCENTES)**

**OFICIO N° 549-CPARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 30 de octubre de 2018**

Que, mediante Oficio No.1312/FCCSS-D-/2018, del 26.09.2018 (*fs.01*), el señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 1322-D-FCCSS-2018, del 26.09.2018 (*fs.03-04*), que aprueba el resultado del Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, ratificando y no ratificando a los docentes que se indican, en sus categorías y clases que se señalan, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 018-FCCSS-CEPD/2018 del 21.09.2018 (*fs.08*), el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, eleva al Despacho del Decano, las Acta del resultado de evaluación de los expedientes correspondientes al Proceso de Ratificación Docente 2018, proponiendo la ratificación de trece (13) docentes ordinarios y no ratificación de cuatro (04) docentes que no se presentaron al proceso de ratificación para ser evaluados.

Que, en sesión del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, del 26.09.2018, se aprueba el resultado de la evaluación del informe de la comisión de evaluación y la ratificación de los docentes evaluados y de los docentes no ratificados que no se presentaron para ser evaluados.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 1322-D-FCCSS-2018, del 26.09.2018, Facultad Ciencias Sociales, se aprueba el resultado del Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, ratificando a los docentes ordinarios que se indican y no ratifica a cuatro (04) docentes porque no se presentaron al proceso de ratificación para ser evaluados.

Que, el Art. 5° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, define la ratificación docente "es el proceso de evaluación permanente que se aplica a los profesores ordinarios al concluir el periodo de nombramiento en la respectiva categoría..."

Artículo 6° señala...el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en la categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (03) años, para Profesor Asociado cinco (05) años, para Profesor Principal siete (07) años.

Que, el Art. 11° del citado Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala "la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La Unidad de Personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ORDEN DEL DÍA (Punto 2)**

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, el Art. 12° señala: El docente a quien corresponde la ratificación debe aportar la documentación complementaria actualizada.

Que, el Art. 15° del citado Reglamento señala: No serán ratificados los docentes sancionados por falta graves...y los que no cumplan con el Art. 12° del presente reglamento.

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM y en concordancia con el Art. 6°, del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la UNMSM, aprobado mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16, del 14.10.2016, modificada mediante Resolución Rectoral No. 016652-R-17 del 27.03.2017.

Que, el artículo octavo de las disposiciones transitorias del Reglamento de Evaluación para Ratificación Docente de la UNMSM, se señala, los puntajes mínimos para que el docente sea ratificado en el proceso de ratificación docente que se indican.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Considerando que en autos no obra el informe de la Unidad de Personal de la Facultad de Ciencias Sociales o de la Oficina General de Recursos Humanos, indicando y especificando en cuanto a los docentes que no han presentado sus expediente para ser ratificados, estos hayan concluido su periodo de nombramiento en la respectiva categoría que les corresponden, detallando los años de su actividad docente de nombramiento, tampoco se cuenta con la opinión solicitada por la Facultad a la Oficina General de Asesoría Legal, respecto: desde que momento se debe computar los años de servicios (periodo de nombramiento) para sean evaluados y si los profesores Miguel Alberto Ibañez Sánchez y don Ramón Oscar Murillo deben presentarse al proceso de ratificación docente, habiendo interpuesto recurso de apelación Miguel Alberto Ibañez Sánchez y otro, informes que se requieren para emitir opinión.

Esta Comisión contando con el quorum de ley y por unanimidad de sus miembros, en sesión del 29.10.2018, acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 1322-D-FCCSS-2018, del 26.09.2018, Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba el resultado del Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, ratificando a los docentes ordinarios que se indican, en sus categorías y clases que se señalan por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Docentes ratificados:

Departamento Académico de Historia		
01.-	Pachas Castilla Rolando	Asociado DE
Departamento Académico de Sociología		
02.-	Ramírez Bautista Bernardino	Principal DE
03.-	Díaz Encinas Alida Isidora	Principal DE
04.-	Pinto Herrera Honorio Sabino	Principal DE
Departamento Académico de Arqueología		



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ORDEN DEL DÍA (Punto 2)**

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

05.-	Astuhumán Gonzáles César Widebaldo	Auxiliar TP 20 horas
06.-	Morales Chocano Daniel E.	Asociado TC 40 horas
Departamento Académico de Trabajo Social		
07.-	Canchanya de Maguiña Rosario Zunilda	Asociada DE
08.-	Oblitas Béjar Elsa Isabel Beatriz	Asociada DE
09.-	Loayza Alatriza María Isabel Sulema	Principal DE
Departamento Académico de Ciencias Geográficas		
10.-	Arnao Quispe Jorge Amador	Asociado TC 40 horas
11.-	Buendía Ríos Hildebrando	Asociado TP 20 horas
12.-	Guillén Pastus Luis Felipe	Auxiliar TC 40 horas
13.-	Osejo Maury José Ángel	Auxiliar TP 20 horas

2.- Remítase el expediente a la Facultad de Ciencias Sociales para que cumplan con absolver las observaciones anotadas, y remita los informes de la Unidad de Personal de la Facultad u Oficina General de Recursos Humanos y la opinión solicitada a la Oficina General de Asesoría Legal, en cuanto a la conclusión del periodo de nombramiento en la respectiva categoría correspondiente a los docentes no ratificados que no se presentaron al proceso de ratificación, estando a las impugnaciones deducidas y fecho vuelvan los actuados a esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente, para opinión.

**Expediente n° 05358-FCCSS-2018**

**12. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: RATIFICACIÓN DOCENTE – HUGO AVILA VARGAS**

**OFICIO N° 533-CPARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 23 de octubre de 2018**

Que, mediante Oficio No.1239 y 1282/D-FIEE/2018 del 19 y 29.10.2018 (fs.01 y 20), el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, eleva la Resolución de Decanato No. 532 y 568-D-FIEE-2018 del 19 y 29.10.2018 (fs.02 y 21), que aprueba la ratificación docente del profesor ordinario que se indica, en la categoría y clase que se señala, y cuenta con acuerdo del Consejo de Facultad, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 007/FIEE-CPEPD/2018 del 19.10.2018 (fs.08), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, eleva el resultado final del proceso de Ratificación Docente, del Dr. Hugo Ávila Vargas.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, en sesión del 26.10.2018, aprueba la Resolución de Decanato No. 532-D-FIEE-2018 del 19.10.2018 que ratifica al citado docente.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 532 y 568-D-FIEE-2018 del 19.10.2018 y 29.10.2018, se aprueba la ratificación docente de don Hugo Ávila Vargas, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ORDEN DEL DÍA (Punto 2)**

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas. Esta Comisión contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, en sesión del 29.10.2018, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 532 y 568-D-FIEE-2018 del 19 y 29.10.2018, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que aprueba la ratificación docente y cuenta con acuerdo del Consejo de Facultad, de don Hugo Ávila Vargas, en la categoría y clase de Profesor Asociado a TP 20 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

**Expediente n° 04571-FIEE-2018**

**13. FACULTAD DE QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE - RAYMUNDO ERAZO ERAZO y MAXIMO MEDARDO LEYVA CABALLERO**  
**OFICIO N° 533-CPARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 23 de octubre de 2018**

Que, mediante Oficio No. 0713/D-FQIQ/2018 del 18.10.2018 (*fs.01*), el señor Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, eleva la Resolución de Decanato No. 0353/D-FQIQ/2018 del 18.10.2018 (*fs.02*), que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 018-CPEPD-2018-FQIQ del 18.10.2018 (*fs.04*), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Química e Ingeniería Química, eleva las actas y el resultado final del proceso de Ratificación Docente, de los docentes evaluados.

Que, el Consejo de Facultad de Química e Ingeniería Química, en sesión del 18.10.2018, aprueba los resultados del informe de la comisión evaluadora y ratifica los docentes aprobados.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0353/D-FQIQ/2018 del 18.10.2018, Facultad de Química e Ingeniería Química, se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ORDEN DEL DÍA (Punto 2)**

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quorum de ley y por unanimidad de sus miembros, en sesión del 29.10.2018, acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0353/D-FQIQ/2018 del 18.10.2018, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase
01.-	Erazo Erazo Raymundo	Principal DE
02.-	Leyva Caballero Máximo Medardo	Asociado DE

**Expediente n° 01458-FQIQ-2018**